



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **24 FEB 2006**

VISTO, el Expediente N° 242/05 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “ EXPEDIENTES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - S/ INGRESOS SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE 2004 “ ;y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido para su control los siguientes expedientes de la Inspección General de Justicia: Expediente N° 00249-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Septiembre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “; Expediente N° 00250-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Octubre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “; Expediente N° 00252-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Diciembre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “

Que se procedió a la revisión de los mismos, elaborándose los Informes N° 387/05 Letra TCP del 16/06/05 del Revisor de Cuentas Sr. Máximo MARQUEZ, y el Informe N° 52/06 Letra SC TCP del 15/02/06 de la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, referidos al análisis y control realizados sobre la documental recibida.

Que se han controlado los ingresos por tasas de los meses de Septiembre 2004, Octubre y Diciembre de 2004, tanto de la ciudad de Ushuaia como de Río Grande, incluyendo algunas rendiciones de Agosto 2004 de ambas localidades.

Que la rendición consta de comprobantes de tasas recaudadas, los que se presentan en originales, completos y sellados, adjuntándose copias de extractos bancarios del período, Libro Banco, Conciliación Bancaria y Listado de depósitos de la cuenta recaudadora. Asimismo, se adjunta la documental respaldatoria de elevación a la Contaduría General, su registración, Certificación de Ingresos y Depósito en cuenta de la IGJ.

Que el monto total recaudado y rendido por la IGJ, certificado por la Contaduría General, y controlado por éste Tribunal de Cuentas asciende a \$ 11.940,00 para Septiembre 2004, \$ 12.800 para Octubre 2004 y Diciembre 2004 \$ 9.120,00.

Que de las conclusiones arribadas en los citados Informes TCP, no resultaron observaciones aunque sí recomendación, la que se formula en Anexo I de ésta Resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



Que se ha elaborado el Proyecto de Resolución correspondiente, siendo elevado a la Secretaria Contable junto con la Nota Interna N° 122/06 Letra SC TCP del 15/02/06.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley N° 50, Artículo 2°, Incisos b) y d) y Artículo 4°, Incisos b) y g) .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

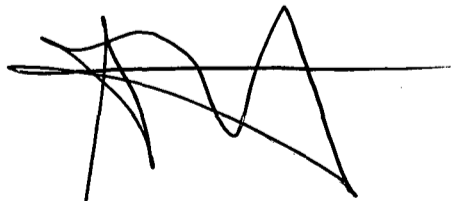
ARTICULO 1°.-APROBAR la Rendición de Ingresos de los Expedientes presentados por la Inspección General de Justicia, correspondiente al período comprendido por los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre del 2004, de los Expedientes N° 00249-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Septiembre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “; Expediente N° 00250-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Octubre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “; Expediente N° 00252-04, Iniciador I.G.J., Extracto: “ S/ Ingresos IGJ – Diciembre/04 Cta. N° 1/71/0353/08 Tasas y Multas “, siendo el monto total de rendiciones que se aprueban, Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 (\$ 33.860,00).

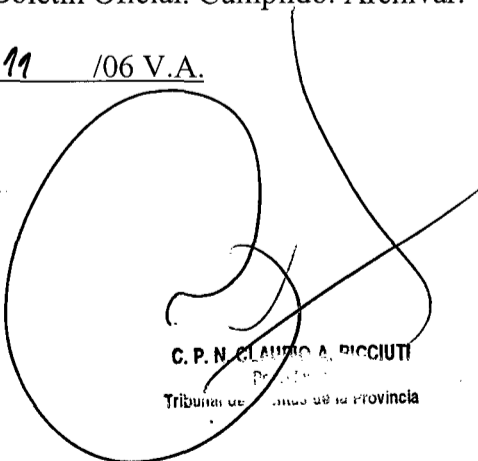
ARTICULO 2°.- COMUNICAR sobre el contenido del presente acto administrativo, a la Inspección General de Justicia, indicando la Recomendación que se formulan en el Anexo I integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 11 /06 V.A.

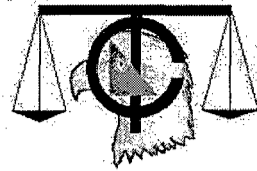
T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Conoció:
VºBº HDS


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



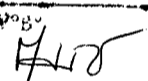
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

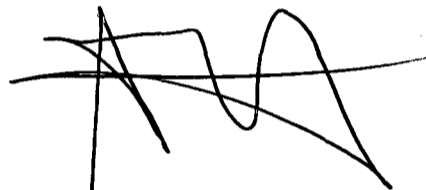


ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. N° 11 /06 VA –

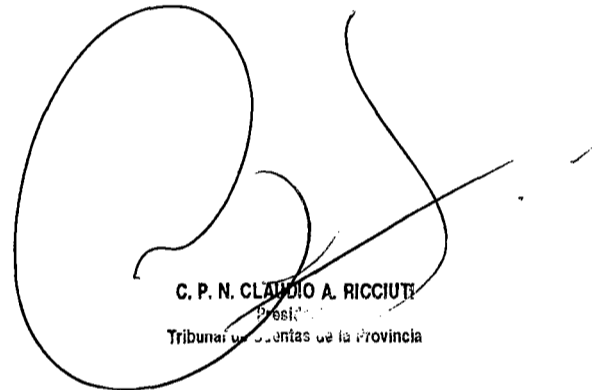
Recomendaciones

Auditoria Interna: A los fines del control posterior sobre rendiciones de cuentas de Organismos como es el caso que nos ocupa, y vista la Res Cont Gral N° 05/04 s/ normas de registración y control, que prevee la intervención de distintas áreas administrativas, como la Contaduría General y Presupuestos, y aunque no se haya previsto expresamente en esa norma que exista un control de la Auditoria Interna en tales expedientes de la IGJ, se sugiere realizar la recomendación al Organismo, que se prevean los mecanismos necesarios a fin de que la intervención de éste Tribunal de Cuentas, se realice una vez que haya intervenido la Auditoria Interna de Gobierno.

T.C.P.
Revisó:
Confirma:
Controlo:
Fecha:




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia